

Convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 10 plazas del puesto de trabajo de periodista al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

(Aprobada por Resolución 1.700/2021, de 10 de junio, de la Directora General de Función Pública, y publicada en el Boletín Oficial de Navarra, número 151, de 30 de junio de 2021).

ACUERDOS DEL TRIBUNAL

ALEGACIONES A LOS RESULTADOS PROVISIONALES DE LA PRIMERA PRUEBA Y RESULTADOS DEFINITIVOS

Finalizado el plazo de alegaciones a los resultados provisionales de la primera prueba, y una vez analizadas las alegaciones que las personas aspirantes han presentado, el tribunal calificador ha acordado:

1º Anular las siguientes preguntas:

- Preguntas 1 y 15, por estar fuera de temario.
- Preguntas 36 y 49 por carecer de respuesta correcta.
- Pregunta 44 por tener dos posibles respuestas correctas.

2º Desestimar el resto de reclamaciones presentadas.

3º Recalcular las puntuaciones de todos los aspirantes, una vez aplicados los acuerdos anteriores, pero manteniendo la proporcionalidad de un tercio entre fallo y acierto.

4º Publicar, en sendos anexos adjuntos a este anuncio, la relación de personas aspirantes, clasificadas por orden de puntuación y por orden alfabético, con las calificaciones definitivas obtenidas en el ejercicio.

5º Informar a las personas interesadas que, frente a los resultados definitivos, podrán interponer recurso de alzada, ante el consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

6º Convocar a las y los aspirantes que, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria han superado el primer ejercicio de la oposición, a la realización del segundo ejercicio, que tendrá lugar **el 12 de marzo de 2022**, a partir de las **09:00 horas**, en las **aulas 016 y 017** del aulario de la Universidad Pública de Navarra (UPNA), situadas ambas en la planta baja.

Las y los aspirantes se distribuirán por orden alfabético (según el primer apellido) en las aulas dispuestas. A continuación, se detalla la distribución por aulas de las personas aspirantes:

Aula 016:

DESDE: ALONSO NARVÁEZ AINHOA

HASTA: IBARRA GARCÍA ITSASO

Aula 017:

DESDE: IRIBARREN ROMO MIRENTXU

HASTA: ZAPATA SENDOA ANA

Las y los aspirantes deberán estar presentes antes de las 09:00 horas en las cercanías del aula que les ha sido asignada, guardando la debida distancia de seguridad. **A las 09:00 horas comenzará el llamamiento.**

Las personas aspirantes deberán acudir provistas del Documento Nacional de Identidad, pasaporte, o permiso de conducir y de bolígrafo. Dada la duración de la prueba, se permitirá llevar bebida y alimento.

La prueba constará de varios supuestos prácticos relacionados con las materias contenidas en las partes segunda, tercera y cuarta del temario recogido en el anexo 1 de la convocatoria de oposición.

Los supuestos consistirán en la redacción de notas de prensa, organización de actos informativos, elaboración de planes de comunicación, diseño y planificación de campañas publicitarias, estrategia en redes sociales, arquitectura de información en páginas web, gestión de contenidos en portales corporativos, pautas para crear contenido web accesible, analítica web y gestión de herramientas informáticas de procesamiento de textos (Microsoft Office), de hojas de cálculo (Microsoft Excel) y de edición de vídeo (VideoPad).

Los teléfonos móviles y relojes inteligentes deberán apagarse antes del inicio de la prueba y permanecer guardados. En ningún caso podrán estar sobre la mesa, ni se podrán utilizar bajo ningún concepto. Los relojes analógicos deberán depositarse sobre la mesa, junto al DNI, pasaporte o permiso de conducir.

No podrá utilizarse tapones de oído.

Asimismo, con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de prevención e higiene ante el riesgo de contagio de COVID-19, las personas aspirantes deberán cumplir las instrucciones recogidas en el Anexo I.

Para su publicación en la página web del portal de Navarra: www.navarra.es

En Pamplona, a 22 de febrero de 2022

La secretaria del tribunal

Consta la firma en el original

María Antonia Uriz Ayestarán

ANEXO I

INSTRUCCIONES DE PREVENCIÓN E HIGIENE PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES ANTE EL RIESGO DE CONTAGIO DE COVID-19

- A la sede de la prueba sólo podrán acceder las personas de administración y servicios del centro, los miembros del Tribunal, el personal auxiliar de apoyo al mismo, las personas aspirantes llamadas a la realización de las pruebas, así como sus acompañantes en caso de que necesiten asistencia.

- Cada persona aspirante deberá acudir al lugar de la prueba con MASCARILLA. Los miembros del Tribunal o el personal auxiliar solicitarán su retirada a los efectos de identificación de la persona, debiendo proceder a continuación a cubrirse nuevamente con ella. Se utilizará OBLIGATORIAMENTE MASCARILLA EN TODO MOMENTO durante la celebración de la prueba, independientemente de que se pueda garantizar la distancia interpersonal de seguridad de 1,5 metros. La obligatoriedad se extiende al uso adecuado de la misma, de forma que debe cubrir desde la parte del tabique nasal hasta el mentón incluido.

- Al entrar en el aula que se le asigne deberá desinfectarse las manos con el GEL HIDROALCOHOLICO que se pondrá a su disposición por parte del Tribunal calificador.

- Se deberá EVITAR LA FORMACIÓN DE AGLOMERACIONES. A tal efecto:

. Se evitará el contacto con el resto de aspirantes y se procurará mantener en todo momento una distancia interpersonal mínima de 1,5 metros.

. NO se permitirá COMPARTIR MATERIAL para la realización de la prueba, por lo que las personas aspirantes deberán llevar todo lo necesario para su realización.

. Una vez finalizada la prueba y a partir del momento en que así lo determine el Tribunal, se deberá ABANDONAR DE FORMA INMEDIATA tanto

el aula como la sede de la prueba por los lugares que se indiquen evitando el contacto personal con el resto de aspirantes.

Medidas de PREVENCIÓN DEL CARÁCTER INDIVIDUAL:

- Sin perjuicio de la obligación de llevar mascarilla, y siempre que sea posible, se intentará mantener una distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que las manos facilitan la transmisión.
- Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con el codo flexionado.
- Usar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su uso.
- Evitar darse la mano.
- En todo momento se CUMPLIRÁN las INDICACIONES que se establezcan por parte del Tribunal y/o el personal cuidador.

